

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 25 de Febrero de 1943

Núm. 46

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
 b) Los demás, una peseta línea.

Administración provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1943

Mes de Enero

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	15.562	82
2.º	Representación provincial.	6.958	33
5.º	Gastos de recaudación ...	6.657	75
6.º	Personal y material.	81.165	76
7.º	Salubridad e Higiene ...	10.416	66
8.º	Beneficencia.	215.721	61
9.º	Asistencia social.	10.493	38
10.	Instrucción pública.	8.361	53
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	110.917	93
14.	Agricultura y ganadería.	5.416	66
15.	Crédito provincial.	6.666	66
17.	Devoluciones.	83	33
18.	Imprevistos.	1.250	00
	TOTAL.	479.672	42
19	Resultas.	»	
	TOTAL GENERAL.	479.672	42

Importa esta distribución las figuradas cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos.
 León, 28 de Enero de 1943.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 29 DE ENERO DE 1943

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Juan José Fernández Uzquiza.—El Secretario, José Peláez.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

ANUNCIOS

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 22 de Enero de 1943, ha sido admitida la renuncia presentada por D. José Suárez Ruiz, del registro número 10.087, nombrado Pepe Ignacio y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 72 de fecha 28 de Marzo de 1942.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL.

León, 19 de Febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 8 de Febrero de 1943, ha sido admitida la renuncia presentada por don Manuel Alvarez Diez, del registro Agustina número 10.384, y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 18 de fecha 23 de Enero de 1943.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL.

León, 19 de Febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

MINAS

DON CELSO RÓDRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Faustino Gómez Gómez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil

de esta provincia en el día 8 del mes de Enero, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 6 pertenencias para la mina de hulla llamada *Manolín*, sita en el paraje Sierra de la Penilla, término de Aviados, Ayuntamiento de La Vecilla.

Hace la designación de las citadas 6 pertenencias en la forma siguientes:

Con arreglo al Norte magnético se tomará como punto de partida una peña que hay entre el camino llamado tras de El Cueto y el camino que va desde Aviados a San Pedro y desde esta peña se medirán 50 metros en dirección Norte y se colocará la 1.ª estaca; 600 metros al Este y se colocará la 2.ª; 100 metros al Sur y se colocará la 3.ª estaca; 600 metros al Oeste y se colocará la 4.ª estaca, y con 50 metros al Norte, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.400. León, 21 de Enero de 1943.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Tomás Reyer González, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 8 del mes de Enero, a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 19 pertenencias para la mina de cobre llamada *Teresita*, sita en el paraje La Mina de Vargas, término de Adrados, Ayuntamiento de Boñar.

Hace la designación de las citadas 19 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina *Isabel* número 9.927, o sea, la boca mina de un transversal abandonado, practicado en el paraje La Mina de Vargas, y a partir de él se medirán 300 metros al Sur y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 400 metros al Oeste; de 2.ª a

3.ª 500 metros al Norte; de 3.ª a 4.ª 300 metros al Este; de 4.ª a 5.ª 100 metros al Sur; de 5.ª a 6.ª 100 metros al Este, y de 6.ª al punto de partida 100 metros al Sur, quedando así cerrado el perímetro de las 19 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al meridiano magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10 401 León, 16 de Enero de 1943.—Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de Bembibre

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Luciano Martínez Alvarez, expediente justificativo para acreditar la ausencia de su hermano Servando Martínez Alvarez de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Servando Martínez Alvarez, es hijo de Ambrosio y de Amalia, cuenta 38 años de edad, estatura baja, cara delgada y color moreno; es natural de San Román de Bembibre.

Bembibre, 18 de Febrero de 1943.—El Alcalde, López.

Ayuntamiento de Bercianos del Camino

En cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942, esta Junta Pericial acordó que todos aquellos que posean fincas en este término municipal, en un plazo de 45 días, o sea hasta el 31 de Marzo próximo, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento declaración jura-

da y duplicada de las fincas que actualmente posean tanto los vecinos como los hacendados forasteros.

Los impresos para las declaraciones les serán facilitados, previo pago de su importe, en la Secretaría municipal.

Dada la importancia de la presente orden, encarezco a todos los contribuyentes en este Municipio, poseedores actualmente de fincas rústicas, que en el plazo fijado presenten la antes referida duplicada relación, consignando claramente todos cuantos datos se piden en el correspondiente impreso, para, a la vista de los mismos poder confeccionar el amillaramiento.

La ocultación de fincas y falsedad en la declaración, será perseguida y sancionada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Cualquier duda que tengan los declarantes, pueden consultarla en la Secretaría.

Bercianos del Camino, a 15 de Febrero de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

La Junta Pericial que tengo el honor de presidir, ha acordado proceder a la rectificación total del amillaramiento de la riqueza rústica de este Municipio, en cumplimiento de cuanto dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Marzo de 1942.

En su virtud, todos los hacendados forasteros, en el plazo de ocho días, a contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, harán designación de representantes en este Municipio, a todos los efectos del apartado 3.º de la citada Orden Ministerial, en la inteligencia que, transcurrido este plazo sin verificarlo, la Junta Pericial les sustituirá en todas las actuaciones, considerándoles en ignorado paradero.

Todos los propietarios de fincas rústicas, vecinos o forasteros, conforme al apartado 5.º de la misma Orden, presentarán declaración jurada de todas las fincas de que sean propietarios, en los impresos que les serán facilitados por la Junta Pericial, por duplicado y reintegrados con timbre de 25 céntimos.

Para cubrir los gastos del amillaramiento, todos los propietarios abonarán las cantidades que la Junta Pericial ha fijado.

Benavides, 18 de Febrero de 1943.—El Alcalde, Tomás Cordero.

Partido Judicial de Astorga

Repartimiento de la cantidad de dieciocho mil novecientas cuarenta pesetas, necesaria para cubrir el presupuesto de gastos de esta Junta del Partido de Astorga, para el año 1943, y para el que ha sido tomado, como base del reparto, el cupo de las con-

tribuciones directas que los Ayuntamientos del Partido satisfacen al Estado.

	Pesetas
Astorga	4.555,46
Benavides de Orbigo	1.009,09
Brazuelo	669,95
Carrizo	547,62
Castrillo de los Polvazares	267,57
Hospital de Orbigo	732,92
Llamas de la Ribera	592,56
Lucillo	459,48
Luyego	405,41
Magaz de Cepeda	352,78
Quintana del Castillo	490,54
Rabanal del Camino	611,07
San Justo de la Vega	696,81
Santa Colomba de Somoza	494,85
Santa Marina del Rey	697,96
Santiagomillas	732,62
Truchas	831,34
Turcia	511,67
Valderrey	791,53
Val de San Lorenzo	383,30
Villagatón	270,35
Villamejil	329,83
Villaobispo de Otero	367,90
Villarejo de Orbigo	1.548,69
Villares de Orbigo	568,70
Total	18.940,00

Astorga, 17 de Diciembre de 1942
El Alcalde - Presidente, Miguel M. Luengo.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D.^a Carmen y doña María Llamazares Díez, mayores de edad, casada la primera con D. Basilio San Miguel Herrero, vecinos de esta ciudad, se sigue expediente sobre información de dominio del siguiente inmueble:

Una casa, en el casco de esta ciudad, calle de Renueva, número 64, que linda: al Sur o frente, con la carretera de Renueva (hoy calle de Suero de Quiñones); Oeste o izquierda, entrando con el paseo de Las Negrillas de San Marcos; Este o derecha con casa de herederos de Hilario Alvarez y al Norte o espalda, con casa de D. Carlos y D. Félix de Sosa García, hoy de Paula Alvarez. Ocupa una superficie de mil quinientos ochenta pies cuadrados dentro de los cuales queda incluido el patio o corral. Valor registral, 15.000 pesetas.

Acordado por providencia de 3 de Noviembre último la citación de D.^a Elvira, D. Eduardo, D. Antolín, D. Martín y D. Ricardo Sánchez de Lima, o sus causahabientes, como personas de quienes procede la casa de referencia y los tres últimos ade-

más, con D. Gaspar Llamazares Fernández, en concepto de titulares en el Registro de la Propiedad, e igualmente la de aquellos que sobre el mismo inmueble pudieren tener cualquier derecho real y finalmente la de D. Hilario Alvarez o sus herederos D. Carlos y D. Félix de Sosa, hoy D.^a Paula Alvarez, como dueños de las fincas colindantes y a todos mediante edictos en atención a la circunstancia de ignorarse sus domicilios según manifestación de los solicitantes; así se verificó por primera vez en el publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 265 correspondiente al 25 de Noviembre citado, en el que también cumpliendo lo acordado en antedicha providencia, se convocaba a las personas ignoradas a quienes pudiese perjudicar la inscripción solicitada, para que si les conviniere, comparezcan en este Juzgado, Plaza de San Isidro, número 1, alegando su derecho.

A los mismos efectos, está acordado por providencia de esta fecha, convocar por segunda vez, así como la citación de las personas anteriormente expresadas, lo que se verifica en el presente edicto.

En León a nueve de Febrero de novecientos cuarente y tres.— Valladares.—El Secretario judicial, Martín Fernández.

Núm. 109.—72,00 ptas.



Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de instrucción en funciones de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en ejecutoria del sumario núm. 209 de 1932, por lesiones y daños, contra Ceferino Arias Toribio y como responsable civil subsidiario contra D. Francisco Alvarez Arias, mayor de edad, y domiciliado en Bembibre y en cuyas diligencias y en su pieza de responsabilidad civil, fué embargada una camioneta de su propiedad, y depositada en el garaje de D. Servando González Villar, León, se acordó por providencia hoy sacarla a tercera subasta por término de ocho días, señalando para ello el próximo día diez y ocho de Marzo del corriente año en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de su mañana, debiendo sujetarse a las condiciones que luego se dirán:

Bienes subastados

Una camioneta FORD construida en América, con motor de explosión señalada con el número 4 137.442, chaxis; de 17,77 H. P. cuatro cilindros, forma plataforma, matrícula LE. número 2.245 y valorada en mil quinientas pesetas.

Condiciones

Lo subasta se celebrará por pujas a la llana y sin sujeción a tipo por

ser la tercera vez que sale a licitación, y para tomar parte en la misma, será requisito indispensable depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente, el diez por ciento de la suma por que sale a subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

No se admitirán licitadores que no cumplan dichas condiciones.

Ponferrada, a 20 de Febrero de 1943.—Ignacio Fidalgo.—El Secretario, Román Rodríguez.

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representado por el Procurador D. Nicanor López, contra otros y D. Nemesio Bayón Díez, vecino que fué de Busdongo, actualmente en paradero ignorado, sobre pago de 12.000 pesetas de principal, se ha acordado hacer saber al indicado demandado, por medio de la presente, que por la representación de la parte actora se ha designado como Perito para la tasación del inmueble embargado a aquél, que luego se reseñará, a don Evaristo Robles y Robles, de esta vecindad, previniéndose a dicho demandado que en término de segundo día, nombre a otro por su parte, apercibido en otro caso de tenerle por conforme con aquél; a la vez se le requiere para que en término de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad del inmueble trabado que es:

Una casa en término de Busdongo, al Barrio de la Estación, carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 381, sin número, de planta baja y dos pisos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al indicado Sr. Bayón Díez, se extiende presente en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarente y tres.—El Secretario Judicial, Martín Fernández.

Núm. 107.—39,00 ptas.



En los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a solicitud del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representado por el Procurador D. Nicanor López, contra D. Lucas Andrés González y D. Gregorio Vidal Robles, vecinos de Pola de Gordón, actualmente en ignorado paradero, sobre pago de 1.491,75 pesetas, se ha acordado hacer saber a dichos deudores que por la parte ejecutante ha sido nombrado Perito para la tasación de los bienes embargados, que luego se reseñarán, a D. Evaristo Robles Robles, de esta vecindad, previniéndoles que en término de segundo día nombren otro por su parte, bajo

apercibimiento de tenerles por conformes con aquél; a la vez se le requiere al primero para que en plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad, de la finca que en garantía de aquellas responsabilidades le fué embargada, y que es:

Una casa de dos cuerpos, de planta baja, sita en Pola de Gordón, calle de Ramón del Riego.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a dichos señores, se extiende la presente, a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, Valeriano Fernández.

Núm. 106.—36,00 ptas.

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representado por el Procurador Don Nicanor López, contra otro y D. Pedro de la Rosa Palencia, mayor de edad, farmacéutico y vecino de Pola de Gordón, hoy en paradero ignorado, sobre pago de 7.250 ptas. de principal, intereses y costas, se ha acordado hacer saber, a dicho deudor, por medio de la presente, que por la representación de la Entidad actora y para la tasación del inmueble que en garantía de aquellas responsabilidades, fué embargado a dicho señor, ha sido designado como Perito D. Evaristo Robles Robles, de esta vecindad, previniéndosele que en término de segundo día, nombre otro por su parte, aperebiendo que de no hacerlo, se le tendrá por conforme con aquél; a la vez se le requiere para que en término de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad del referido inmueble que a continuación se reseña:

Una casa con su huerta y tendón, sita en término de Pola de Gordón, calle de la Cuesta, de una cabida aproximada de 1.800 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma al demandado Sr. de la Rosa Palencia, se extiende la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de León, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, Valeriano Fernández.

Núm. 108.—43,00 ptas.

Acta de citación

Ortiz Ríos, Andrés; de 18 años, hijo de Francisco e Higinia, natural y vecino de Miranda de Ebro y cuya actual residencia se ignora, comparecerá ante la Audiencia provincial de León en el quinto día hábil de la inserción del presente edicto, con el fin de notificarle la suspensión condicional del cumplimiento de la

pena que le fué impuesta en causa número 18 de 1941; bajo aperebimiento que de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 19 de Febrero de 1943.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

El remitente de la expedición g. v. número 16.317 de Barcelona D. C. para La Bañeza, facturada el día 19 de Enero último por Sucursal de Riva y Azarin, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de recibirle la declaración, acredite la preexistencia de los géneros sustraídos y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en sumario número 7 de 1943, por hurto, bajo aperebimiento de que en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 19 de Febrero de 1943.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

Laura Pérez Blas y María Blanco Pérez, domiciliadas últimamente en León, Ventas de Nava, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en este Juzgado municipal de esta ciudad de La Bañeza, sita en la sala audiencia de la Plaza Mayor, el día veintiséis del actual a las dieciséis horas para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que en este Juzgado se sigue por sustracción de diez pares de pantalones, bajo aperebimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Bañeza, 16 de Febrero de 1943.—El Juez, Laureano Alvarez.—El Secretario, (ilegible).

Requisitorias

Huerga Calleja, José, de diez y ocho años, soltero, natural y vecino de Carrocera, (Oviedo) hoy en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria en el sumario núm. 58 de 1942 sobre robo, y al objeto así mismo de constituirse en prisión, decretada en dicho sumario, bajo aperebimiento que de no comparecer dentro de dicho término, será declarado rebelde.

Sahagún, 19 de Febrero de 1943.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Melgar Pérez, Félix, natural de Rueda, de 20 años, soltero y vecino últimamente de León, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de esta capital en término de diez días, a fin de constituirse en prisión a dis-

posición de la Audiencia Provincial que la tiene decretada en sumario número 157 de 1941 por hurto, bajo aperebimiento sino comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—G. F. Valladares.—El Secretario.—Valeriano Fernández.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Presa Grande de Villanueva del Condado

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a todos los usuarios, para que concurren el día 14 de Marzo próximo a las tres de la tarde en la casa de Concejo de Villanueva del Condado, con el fin de celebrar Junta general extraordinaria en la que se tratará lo siguiente:

1.º Aprobación del acta anterior.
2.º Complimentación de los artículos 9 y 34 de las Ordenanzas, medición de la Zona regable y hacer un presupuesto para tal fin.

3.º Aprobación definitiva del modo de realizar las obras y concesión de aguas para la Zona de caudajo.

4.º Riegos, preguntas y proposiciones que presenten los usuarios.

Caso de no reunirse número suficiente en primera convocatoria ésta tendrá lugar en segunda el día 28 de Marzo próximo, en el mismo sitio y hora. Villanueva del Condado, 15 de Febrero de 1943.—El Presidente, Honorario, Valeriano Fernández.

Núm. 104.—28,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa el día siete de Marzo en primera convocatoria, o al domingo siguiente en segunda, de no asistir número suficiente en la primera, y hora de las diez de la mañana, en la Casa Escuela de Trobajo del Camino, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.

3.º Aprobación de cuentas.

Las autorizaciones se presentarán en Secretaría los días cuatro y cinco de Marzo de diez a doce.

Trobajo del Camino, 23 de Febrero de 1943.—El Presidente de la Comunidad, Leopoldo Selva.

Núm. 110.—26,00 ptas.

Acta de la Diputación